



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 017 -2019-OSCE/SGE

Jesús María, 16 ABR 2019

VISTOS:

El Memorando N° D000167-2019-OSCE/OD de la Oficina de Órganos Desconcentrados; el Informe N° D000081-2019-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000091-2019-OSCE-UAUS de la Unidad de Atención al Usuario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, en el mencionado artículo se precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE, establece que la designación de fedatarios es aprobada por resolución de Secretaría General, a propuesta de los órganos del OSCE, por un período de dos (2) años; además, la resolución de designación debe contener la relación actualizada de fedatarios;



Que, mediante Resolución N° 062-2018-OSCE/SGE de fecha 4 de abril de 2018, se designó, por un período de dos (2) años, a treinta y ocho (38) fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Resoluciones N° 084-2018-OSCE/SGE y N° 188-2018-OSCE/SGE, de fecha 22 de mayo de 2018 y 9 de noviembre de 2018, respectivamente, se designaron por un período de dos (2) años, a nuevos fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, y se actualizó la relación de fedatarios;

Que, mediante documentos de Vistos, se ha establecido la necesidad designar nuevos fedatarios/as y dejar sin efecto la designación de otros, así como aprobar la relación actualizada de fedatarios de la entidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, de la Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Unidad de Atención al Usuario;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE; y la Resolución N° 067-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de las siguientes personas como fedatarios/as del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE:

- Soriano Castro Cristiam Josemaría.
- Trucios Esplana Tatiana Mariela.
- Jimeno Freitas Silvia Milagros.

Artículo 2.- Designar como fedatarios/as del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por un período de dos (2) años, a los/las siguientes trabajadores/as:

- Riveros Canales Jhonny.
- Babilonia Gómez Marsilia Irenia.
- Florián Medina Daniel Fernando.
- Vásquez Chaparro Marlith.

Artículo 3.- Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones ad honorem y prestan el servicio de autenticación de documentos o certificación de firma a título gratuito.





Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 017 -2019-OSCE/SGE

Artículo 4.- Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE.

Artículo 5.- Actualizar la relación de fedatarios/as según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JUAN BALTAZAR DEBIOS VARGAS
Secretario General (e)



ANEXO RESOLUCIÓN N° 017-2019-OSCE/SGE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	LANDI BULLÓN PATRICIA ISABEL	PRESIDENCIA EJECUTIVA
2	HUAMBACHANO SOLIS IRMA KARINA	PRESIDENCIA EJECUTIVA
3	TAFUR BOULLOSA ANGELA MARÍA	SECRETARÍA GENERAL
4	LARA TUME JULIO CÉSAR	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
5	ROMERO LUDEÑA DIEGO MARTÍN	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
6	ARIAS ASCENCIO PAOLA JENNIFER	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
7	PALPÁN MELÉNDEZ MARY LUZ	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA - SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
8	RAMIREZ MUÑOZ MALENA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS - SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS
9	CELIS CASTRO ALVARO ROLANDO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
10	CHECA CARO CLAUDIA	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
11	AGUILAR ROMERO KATTY	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
12	LOJA CÓRDOVA HÉCTOR	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL
13	DE LA CRUZ CANCHO GISSELA	DIRECCIÓN DEL SEACE - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE
14	BARREDA LECCA YOLANDA FANNY	DIRECCIÓN DE ARBITRAJE
15	TORRES SIGUEÑAS CARLA LILIANA	OFICINA DE ESTUDIOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
16	PELLA CRUZADO DE ACERO GLADYS ELISA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
17	DE LA CRUZ PÉREZ VILMA MARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
18	GÁLVEZ MARMANILLO FIDEL FERNANDO	OFICINA DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
19	ESCALANTE PACHECO JOHN PABEL	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
20	VASQUEZ CHAPARRO MARLITH	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
21	RUMICHE CARUAJULCA PATRICIA JANETT	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA
22	PRADA CÁRDENAS PAOLA ELIZABETH	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
23	MALDONADO LOZANO MIGUEL HUMBERTO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO
24	ZAPANA GUTIERREZ EDGAR PERCY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PUNO
25	TESILLO VILLAR MIRIAN STHEFANY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA
26	MASÍAS RAMÍREZ HÉCTOR ANTONIO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TUMBES
27	AYQUIPA ALTAMIRANO DIRMA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE ABANCAY
28	SANTA CRUZ SOTO ADDERLY ENRIQUE	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE AYACUCHO



29	CASTELLANOS CALLAO PATRICIA JOANNA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO
30	CÁCERES PACHECO ANGELA MARÍA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO
31	RICSE SILVERA CARLOS FIDENCIO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCAYO
32	SALINAS ALEJANDRO MELISSA KETTY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANUCO
33	VARGAS GUERRERO EDWIN RIVELIÑO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUARAZ
34	CHAVEZ ROJAS ANA OLINDA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE ICA
35	SEMINARIO GUERRERO FRIDA FABIOLA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA
36	CUELA ALIAGA JESSICA YSABEL	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA
37	SUCARI APAZA ANGEL ARTURO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO
38	RIVEROS CANALES JHONNY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCAMELICA
39	BABILONIA GOMEZ MARSILIA IRENIA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS
40	FLORIAN MEDINA DANIEL FERNANDO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TRUJILLO

